

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.179/2015

En fecha 24 de julio de 2015, por el Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución de delegación de competencias y atribuciones propias de la Alcaldía desde el día 7 al 9 de agosto de 2015, por vacaciones, lo que se hace público a los efectos procedentes:

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Teniendo que ausentarme de esta localidad por vacaciones desde el día 7 al 9 de agosto de 2015, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Primero. La delegación de las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 7 al 9 de agosto de 2015, ambos inclusive, en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Piedad Dolores Campillos López.

Segundo. Notificar esta Resolución a la interesada y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

Iznájar, 27 de julio 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.